POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento reparación de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.998.000) incluido el valor del IVA, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	V/ UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	V/ TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	METIB	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA AERO NO TRIPULADO "U.A.S" ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	10	2	2.499.000,00	4.998.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	4.998.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	V/ unitario	V/ total
1	26/05/2026	117	METIB	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA AERO NO TRIPULADO "U.A.S" ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	2	2.499.000,00	4.998.000,00
					Total			$ 4.998.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), cuyo objeto social o actividad mercantil le permita prestar el servicio objeto de este proceso de contratación, quienes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de convocatorias limitadas a Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional es un actor fundamental para el logro de los objetivos de gobierno, así como para atender las demandas ciudadanas frente a los grandes retos de convivencia y seguridad ciudadana, para lo cual se hace necesario modernizarla, transformarla y dotarla de mejores herramientas para proteger al ciudadano en torno a las amenazas de la criminalidad, violencia y delincuencia.

En este proceso de modernización y transformación la Policía Metropolitana de Ibagué, atendiendo las necesidades del servicio y en aras de cumplir con eficacia y eficiencia en el servicio de policía, cuenta con la herramienta tecnológica de los Sistema Aero No Tripulado "U.A.S", los cuales fueron adquiridos mediante Contrato de compraventa número 1707 de 2021, suscrito entre la Nación – Ministerio del interior, UT SIART EG, cuya misionalidad estará regulada por los siguientes entidades; Organización de Aviación Civil Internacional (**OACI**), Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil **AEROCIVIL** decreto 260 de 2004, Reglamento Aeronáutico Colombiano 94 (**RAC94**), Resolución 01808 del 30 de mayo del 2019 **Manual de aviación Policial** entre otras, orientada a los cumplimientos de las políticas institucionales de; Convivencia y seguridad ciudadana, Seguridad de Instalaciones, protección del orden económico, Protección ambiental, Reconocimiento, control y seguridad de infraestructura estratégica.

Bajo estas directrices, los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados "SIART-U.A.S" de marca DJI modelo MATRICE 300 RTK, presta los servicios de apoyo a: Seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, manifestaciones Públicas y pacificas, desalojos, servicios de estadio, apoyo a las especialidades institucionales "SIJIN, SIPOL, GUCAR, GAULA, SEPRO", ejecutando operaciones alto valor impactado de forma contundente a estructuras criminales, así mismo se han apoyados a las demás autoridades de orden público en las emergencias o desastres naturales de diferente índole.

En base a esta contratación, el mantenimiento preventivo estándar esta sugerido por la casa fabricante DJI y ordenado en el Manual de Operaciones Estandarizadas de los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados (SOP-SIART) y reglamentado en el Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado RAC 94 "Reglas de vuelo y operación para Sistemas Aéreos no Tripulados y Sistemas de Aeronaves remotamente Pilotadas" - MANTENIMIENTO: Ejecución de los trabajos requeridos para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, lo que incluye una o varias de las siguientes tareas: reacondicionamiento, inspección, reemplazo de piezas, ratificación de defectos e incorporación de una modificación o reparación, asimismo en el RAC 91 "REGLAS GENERALES DE VUELO Y DE OPERACIÓN" - MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD: conjunto de procedimientos que, permite asegurar que todas las aeronaves cumplen con los requisitos aplicables de aeronavegabilidad y se mantienen en condiciones de operar de modo seguro durante toda su vida útil. Siendo de suma necesidad la realización de este mantenimiento para no incurrir en una falla operacional, en la realización de los vuelos que puedan terminar daños a terceros o pérdida de vidas humanas, generando demandas a la institución.

Actualmente la policía metropolitana de Ibagué cuenta con 01 Sistema Aero No Tripulado "U.A.S" Matrice 300 RTK, acto para vuelos de matrículas PNCR-6602, el cual ceso actividades desde el mes de abril del año en curso, afectando el servicio de policía en convivencia y seguridad ciudadana, en el marco del Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, servicios estadios, acompañamientos en los desalojos y manifestaciones públicas, labores de policía judicial como las M.O.R.E.D, con SIJIN, SIPOL, verificaciones, seguimiento a personas, vigilancia de inmuebles entre otras.

El presente proceso contractual, cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación".

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

Se hace necesario realizar el proceso de contratación para la prestación de los servicios referidos y poder satisfacer esta necesidad.

Se requiere el **mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra del Sistema Aero No Tripulado "U.A.S" de la Policía metropolitana de Ibagué**, teniendo en cuenta que en el momento de la adquisición las mismas contaban con un mantenimiento post venta que cubría su vigencia hasta el mes mayo de 2023, siendo así, que contado en tiempo se tiene que dichos elementos no se les ha realizado mantenimiento ni preventivo, ni correctivo hace 12 meses o más, presentando desgaste por uso en (Motores, cubierta inferior de la base del motor, hélices, módulos de la carcasa, módulo de tren de aterrizaje, Módulo de brazos, módulo de antena, Modulo de base de antenas, protector de cardán, Cubierta del cardan, amortiguador de goma del cardán, cable cardán a prueba de caídas, tornillos y pernos) y según lo sugerido por la casa fabricante **DJI**, a las 300 horas de vuelo, se debe hacer el mantenimiento estándar https://enterprise.dji.com/enterprise-maintenance destinados para conservación del mismo, con el objetivo evitar o mitigar las consecuencias de las fallas de los equipos que puedan terminar en un siniestro.

Es conveniente la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Aéreo No Tripulado "U.A.S", toda vez que es necesario para la realización de patrullajes aéreos en el sector urbano y rural, actividades judiciales de reconocimiento, verificación y materialización de conductas punibles que afecta la

convivencia y seguridad ciudadana. Contribuyendo de forma eficaz el tratamiento de datos, asesorando al mando institucional en la toma de decisiones, siendo un apoyo en el aire a las especialidades de la policía metropolitana de Ibagué como; Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL), Grupo de acción unificada por la libertad persona (GAULA), SIJIN Seccional de protección (SIJIN-SEPRO), Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios. Así mismo a otras unidades a nivel departamental y regional.

Este servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del Sistema Aero No Tripulado "U.A.S" de la Policía metropolitana de Ibagué se requiere a partir del mes de septiembre, teniendo en cuenta la programación contractual de la unidad y certificaciones de plan anual de adquisiciones y así mismo la necesidad de optimizar este tipo de bienes teniendo en cuenta su ámbito de aplicación estipulado en el artículo 257, de la resolución 01808 del 03 de mayo del 2019, por la cual se expide el manual de Aviación de la Policía Nacional: 1. **Convivencia y seguridad ciudadana:** Tiene como objetivo apoyar las unidades policiales en cualquier nivel de despliegue (estratégico, táctico y operacional), para garantizar el cumplimiento de la misionalidad institucional en el marco del Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios. **2. Seguridad de instalaciones y bases de patrulla;** Corresponde a la utilización de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), para detectar la posible intrusión o actividad delictiva en el área de operaciones (bases de patrulla) o instalaciones policiales. **3. Protección del orden económico**; Operación de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) donde se desarrollan acciones tendientes a la prevención y control del contrabando y los diferentes fenómenos delictivos que se deriven de este. **4. Protección ambiental y detección de cultivos ilícitos**; Hace referencia a las acciones para monitorear las afectaciones al entorno, la explotación ilegal de recursos ambientales y direccionar los procedimientos policiales para su protección. **5. Reconocimiento**; Vuelo para verificar o recolectar información necesaria para la planificación y ejecución de operaciones policiales. **6. Instrucción**; Son los ejercicios, prácticas y tareas enfocadas a la capacitación de las tripulaciones de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), para adquirir los conocimientos necesarios en la operación de los mismos, en pro de cumplir con el programa de entrenamiento de la tripulación. **7. Control y seguridad de infraestructura estratégica**; Se desarrolla para el monitoreo de vías, poliductos, redes eléctricas, entre otras, para planificar las operaciones policiales a seguir.

Su puesta en servicio permitirá generar mayor percepción de seguridad, siendo contundente neutralizando y contrarrestando los delitos que más afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el área metropolitana, convirtiéndose en un apoyo muy importante en el aire, para el Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, especialidades de policía, por lo anterior se hace necesario el mantenimiento preventivo y/o correctivo, teniendo en cuenta el tiempo de uso del Sistema Aéreo Remotamente Tripulado "SIART-U.A.S" y las exigencias en la prestación del servicio, el cual genera el desgaste de las piezas que la componen (Motores, cubierta inferior de la base del motor, hélices, módulos de la carcasa, módulo de tren de aterrizaje, Módulo de brazos, módulo de antena, Modulo de base de antenas, protector de cardán, Cubierta del cardan, amortiguador de goma del cardán, cable cardán a prueba de caídas, tornillos y pernos entre otras), prolongando su vida útil con el fin de disminuir los costos en reparaciones de tipo correctivo, es por esto que se requiere del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

De igual manera y teniendo en cuenta las indicaciones de la ley 80 del 1993 y decreto único reglamentario 1082 de 2015 para la regulación de la contratación estatal.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La policía Metropolitana de Ibagué, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo

del Sistema Aero No Tripulado "U.A.S", dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para desarrollar la mano de obra y la adquisición de los diferentes repuestos o accesorios que deban ser instalados para brindar un respaldo en cuanto al funcionamiento, calidad y garantía de estos.

Es de anotar, que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad; por ello que se procede a verificar el Decreto 444 del 29/MAR/2023 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" y se deja constancia que si bien no menciona tácitamente la regulación o prohibición para la adquisición de los elementos objetos del presente proceso, se sobreentiende que aplica lo mencionado en su artículo 5 literal d, que a su letra reza lo siguiente "*la adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación*"

Así mismo, se verifico la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en ningún acuerdo marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisando los antecedentes administrativos, la Policía Metropolitana de Ibagué cuenta con antecedentes administrativas durante los últimos (3) años.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ DRONE ROBOTICS SAS	87-7-10067-2024	"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"	PN METIB MIC 084 - 2024	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Ibagué.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Experiencia que deben acreditar los proponentes, estará descrita en el Anexo 1, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La Experiencia que deben acreditar los proponentes, estará descrita en el Anexo 1, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente y futuro contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa, como: instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo, capacitados, certificados y/o demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las verificables en el anexo 2 del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta económica - Menor valor ofertado.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente estudio previo, contará con las siguientes condiciones, las cuales serán tenidas en cuenta por la entidad para la adjudicación del proceso contractual.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato y prestación del servicio, se realizará en las instalaciones ofrecidas del futuro contratista, donde se relacione dirección y numero de contacto, dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS", en el Sistema Aero No Tripulado "U.A.S" marca DJI - Matrice 300 RTK de la Policía Metropolitana de Ibagué y requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

NOTA 1: Las fechas de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor del contrato, el proveedor seleccionado deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Sistema Aero No Tripulado "U.A.S" marca DJI - Matrice 300 RTK de la Policía Metropolitana de Ibagué, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, quien previo concepto de Aeronavegabilidad emitido por el área de aviación policial, verificaran que los mantenimientos realizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***Pago Total***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: Derecho a turno, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la

entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable del grupo SIART METIB o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014. Y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Ibagué, adjudicará el presente proceso de forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO. LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACION Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL MANTENIMIENTO DEL DRON	LA NO REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DRON	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE CERTIFICAR QUE LOS EXTINTORES CUENTEN CON LA RECARGA Y MANTENIMIENTO ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA N.T.C 2885 N.T.C 3808	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional es un actor fundamental para el logro de los objetivos de gobierno, así como para atender las demandas ciudadanas frente a los grandes retos de convivencia y seguridad ciudadana, para lo cual se hace necesario modernizarla, transformarla y dotarla de mejores herramientas para proteger al ciudadano en torno a las amenazas de la criminalidad, violencia y delincuencia.

Se puede evidenciar que existe en el sector proveedores y mercado experto en el mantenimiento de estos equipos drones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de trayectoria, con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento de aeronave no tripulado **"U.A.S"** (unmanned aerial system) MATRICE 300 RTK MARCA DJI para la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales. Estas empresas cuentan con una buena disposición para prestar servicios de mantenimiento acorde con objeto del presente estudio previo ya que se ajustan a los recursos destinados en el presente proceso y cuentan con experiencia que garantiza el cumplimiento de las condiciones del presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Las personas naturales o jurídicas deberán pertenecen al sector de la economía de servicios, que cuenten con capacidad operativa, capacidad de contratación y capacidad de producción para suministrar los servicios requeridos por la entidad en la cantidad y calidad establecida en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Por lo tanto, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio del presente estudio previo, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o Mipymes y según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 lo podrán hacer quienes sean productores nacionales que puedan ofrecer los servicios requeridos.

En el mercado existen empresas que pueden prestar estos servicios para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fue explorar y conocer las posibles alternativas en la contratación del servicio que requiere el la policía metropolitana de Ibagué; determinando que las empresas cuenten con la experiencia que se requiere y además por sus aciertos positivos en contrataciones con empresas gubernamentales como son: Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, entre otras y por su

reconocimiento a nivel nacional que respalde la contratación de estos servicios que se necesitan para el personal de la Policía Nacional.

Par el presente proceso, la Policía Metropolitana de Ibagué, realizo evento de cotización MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AEREO NO TRIPULADO "U.A.S" donde se solicitaron cotizaciones mediante el aplicativo SECOP II a los proveedores en general en la región y a nivel nacional soportes anexos al presente estudio previo existen varias empresas que suministran los bienes a adquirir objeto del presente estudio previo y que están en la capacidad de proveerlo a la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, donde se tiene como posibles oferentes a las siguientes empresas, a las cuales se le solicito cotización en calidad de Estudio de Mercado.

Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas con capacidad de prestar los servicios aquí descritos, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, así:

DATOS		
PROVEEDOR	**UBICACIÓN**	**TELÉFONO**
ACRE COLOMBIA SAS	CALLE 101 B No 45 A 23 Bogotá D.C	3143664478
CASA DEL TOPOGRAFO	CARRERA 29 No 39 B 52 Bogotá D.C	6014572128
GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	CALLE 53 No 67- 83 Bogotá D.C	6017452929

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de los bienes y servicios a contratar, se les solicito a los posibles proveedores que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

El valor estimado para el presente proceso de selección, es pertinente precisar que se han analizado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de calidad del servicio de mantenimiento básico y estándar a todo costo de Sistema Aéreo No tripulado U.A.S MATRICE 300 marca DJI en la Policía Metropolitana de Ibagué, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

Por lo anterior, los posibles proponentes deberán contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para la realización del servicio de mantenimiento básico y estándar a todo costo del Sistema Aéreo No tripulado U.A.S MATRICE 300 RTK marca DJI, pago de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, cumplir con la normatividad vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad.

La Policía Metropolitana de Ibagué, no ha contratado este tipo de servicio lo cual no permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por lo tanto, se define un precio base que guíe el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al encontrar en el sector un gran número de personas naturales y jurídicas, con la capacidad de satisfacer la necesidad presentada por la Entidad, y contar con los recursos para contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso, se pueden obtener mayores beneficios al momento de la presentación de la oferta por la gran concurrencia de proponentes, factores que inciden favorablemente para el desarrollo del presente proceso contractual.

Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato. De allí que la Policía Metropolitana de Ibagué como ordenadora del Gasto, no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad.

El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

Los beneficios de adquirir estos servicios se materializan con la motivación y buen ambiente laboral que se genera dentro de la institución y cada una de las unidades y/o dependencias beneficiarias del presente proceso, generando con esto una alta productividad y mejoramiento en los procesos que cada uno desarrolla en las diferentes jurisdicciones.

La realización del mantenimiento básico y/o estándar del Sistema Aéreo No Tripulado "U.A.S" Matrice 30 RTK Marca DJI, mejora las condiciones de estos bienes para prolongar su funcionamiento y vida útil y de este modo dar cumplimiento de las necesidades del servicio de policía enfocadas en los patrullajes aéreos en el sector urbano y rural, actividades judiciales de reconocimiento, verificación y materialización de conductas punibles que afecta la convivencia y seguridad ciudadana. Contribuyendo de forma eficaz el tratamiento de datos, asesorando al mando institucional en la toma de decisiones, siendo un apoyo en el aire a las especialidades de la policía metropolitana de Ibagué como; Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL), Grupo de acción unificada por la libertad persona (GAULA), SIJIN Seccional de protección (SIJIN-SEPRO), Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios. Así mismo a otras unidades a nivel departamental y regional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los posibles proponentes y futuro contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar los servicios requeridos por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo el traslado de los funcionarios, compra de materias primas, vinculación laboral de personal logístico,

seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la presente oferta será la moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Verificada la plataforma del SECOP II, se encuentran contratos que tengan objeto igual o similar al del presente estudio previo, razón por la cual pueden ser tenidos en cuenta.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE DRONE ROBOTICS SAS	"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ",	87-7-10067-2024 24/10/2024	PN METIB MIC 084 - 2024	$1.801.422,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en las vigencias anteriores de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso contractual y suscritos por la Policía Metropolitana de Ibagué, evidenciando en los últimos 3 años, la actividad propuesta para el despliegue de la actividad denominada "servicio de mantenimiento básico y estándar a todo costo de Sistema Aéreo No tripulado "U.A.S" MARCA DJI - MATRICE 300 RTK", por lo anterior, se toman los valores históricos como referencia.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE DRONE ROBOTICS SAS	87-7-10067-2024	"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE	$ 900.711.00	$ 1.801.422.00

			LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"		
				V/ TOTAL	3.602.844,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificados los precios de catalogo y valores de la tienda virtual, no se encuentran valores para las actividades

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ",	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se realiza estudio de mercado con 4 cotizaciones, allegadas a la solicitud de cotización PN METIB COT 018 2026, publicada en el SECOP II desde el 25/02/2026 hasta el 04/03/2026, tomando como referencia el menor valor cotizado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ACRE COLOMBIA SAS	CASA DEL TOPOGRAFO	SKY MOTION	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicio de mantenimiento matrice 300 RTK para 02 equipos	2	$ 5.509.700,00	$ 10.350.000	8.330.000,00	$ 4.998.000,00	$ 4.998.000,00
						VALOR TOTAL	**$ 4.998.000,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de mantenimiento matrice 300 RTK para 02 equipos	N/A	N/A	N/A	4.998.000,00	4.998.000,00
					VALOR TOTAL	**4.998.000,00**

El valor estimado de la presente contratación se obtiene del estudio de mercado arrojado de 4 cotizaciones tomando como referencia el menor valor cotizado, así mismo se aclara que no se toman los valores históricos teniendo en cuenta que en la Metropolitana de Ibagué consultados los procesos de vigencias anteriores solo se tiene un contrato con objeto igual al presente proceso contractual, pero verificados los valores de este contrato se videncia gran diferencia entre los mismos, razón por la cual no se considera viable tomar dichos

valores, razón por la cual para el presente proceso se tomaran los valores del mercado tomando de ellos el menor valor ofertado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOA NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.998.000,00),** incluido IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNITARIO ESTIMADO	V/ TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE COSTRUCION	10	M10 METIB	MANTENIMIENTO BASICO Y/O ESTANDAR A TODO COSTO DE SISTEMA AERO NO TRIPULADO 'U.A.S" MARCA DJI - MATRICE 300 RTK	2	$2.499.000,00	$4.998.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$4.998.000,00**

Estefany Alcalá Yepes

Subintendente **ESTEFANY ALCALA YEPES**
Integrante Fuerza Disponible

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica (no aplica)
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación. (No aplica)
☐	Apoyo a la industria nacional (No aplica)
☐	Indicación de trato nacional (No aplica)
☐	Experiencia del proponente (No aplica)
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (No aplica)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No aplica)
☐	Certificación de la capacidad técnica (No aplica)
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No aplica)
☐	Carta de compromiso postventa (No aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo (No aplica)

En mí calidad de Almacenista de Telemática METIB, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo para la realización de este actividad, ni la infraestructura, equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de mantenimiento de equipos aéreos remotamente tripulados de la marca matrice 300 para la METIB, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

Intendente Jefe JEISSON ENRIQUE LOPEZ RIQUE
Almacenista de Telemática METIB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Mantenimiento estándar 300 horas o 12 meses	• Inspección de rutina • Lista de chequeo mantenimiento regular • Actualización y calibración de los sistemas • Limpieza profunda • Sustitución de componentes por desgaste		
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Inspección de Rutina	• Inspeccione visualmente y use sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños, reemplace el componente • Inspeccione los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los comportamientos de las baterías. • Inspeccione las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar. • Inspeccione que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.		
Motores	• Inspeccioné que las hélices no están visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas o reblandecidas, si es así, reemplacé los propeler inmediatamente. inspeccione que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas. • Gire los motores manualmente y verifique que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor. • Inspeccione que las hélices estén montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4 (la hélice frontal de la derecha del motor es el motor 1, con los motores 2,3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj) • Consulte la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
Baterías	• Inspeccione que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no estén deformes. • Inspeccione que el comportamiento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo. • Inspeccione la carcasa de las baterías que no tengas daños visibles ni de formaciones. Si es así, NO use la batería para volar.		
Antenas	• Inspeccione todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños		
Gimbal (carga paga)	• Inspeccione que la cámara se encuentre intacto y que gire suavemente en los tres ejes. • Inspeccione que los lentes se encuentren limpios y son fisuras		
Control Remoto	• Inspeccione que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena y polvo, y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales. • Inspeccione que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas y no se encuentren fisuradas		

Damping plate	• Inspeccione los amortiguadores de vibración y la cuerda anticaída del cardan no estén dañados. Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardan asegure debidamente y no se pueda girar en la dirección opuesta después de instalar el cardan.		
Sistema de Visión y detección infrarrojos	• Inspeccione los lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares. • Asegúrese de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo. • Limpie los lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad. • Ponte en contacto con el servicio de asistencia DJI si hay algún daño en los lentes de los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
Control Remoto	• Inspeccione que el modo control stick (modo 1/2/3) y verifique en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta. • Inspeccione que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada. • Inspeccione que el canal utilizado sea automático o personalizado, luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal / ruido.		
Baterías	• Inspeccione que todas las baterías, incluidas la baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, estén completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajaduras en su estructura. • Inspeccione la ultima fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo. • Inspeccione que las baterías de vuelo inteligentes se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas. • Inspeccione el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurarse de que los niveles de voltaje sean normales.		
Configuración parámetros de vuelo	• Configure la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizara a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen, y flotara como a prueba de fallos cuando este a menos de 200 m del punto de origen. • Verifique que el interruptor de modo de vuelo este configurado correctamente. • Verifique la altitud RTH, los limites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos este configurada correctamente.		
Comprobación automática del modulo	• Observe la información de verificación automática del modulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error		
GNSS Posicionamiento	• Verifique que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funcione en modo P. • Habilite la función RTK , seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK este en uso (si aplica) compruebe en la pagina RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
Sensores	• Verifique que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.		

	• Verifique que los datos de cada brújula se muestren en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja estable. • Verifique que la calibración de la brújula se pueda realizar con éxito. • Inspeccione que el sistema de visión en todas las direcciones este habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
Ventiladores de enfriamiento superior e inferior	• Inspeccione la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuche atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruidos extraños.		
Consistencia del firmware	• Conecte el control remoto a internet, luego inicie la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones y las versiones del firmware de la aeronave, control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos. • Inserte todas las baterías de vuelo inteligentes en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		
Giro del motor	• Vincule el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un aérea interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba. • Verifique que los motores arrancan sin ruido. Y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación. • Inspeccione al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observe los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las agujas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giren en el sentido de las agujas del reloj.		
Prueba de vuelo	• Asegurarse de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave. • Asegúrese de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación del video. • Verifique que en el modo P, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan. • Verifique que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 minuto. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de altura no supere los 0.5 m. compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y hélice. • Empuje ligeramente las palancas del control en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente. • Aumente gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar. • Establezca limites de altura y limites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer límites. • Habilite la detección de obstáculos en el modo P. a continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delantera, trasera y ascendente.		

	• En el modo P, vuele la aeronave a mas de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH inicial usando el botón RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no mas de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing. • Detenga la grabación del video después del aterrizaje.		
Lista de verificación después del aterrizaje	• Inspeccione que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave estén intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas. • Inspeccione que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
Rotación del motor	• Despliegue y asegure los brazos del marco • Gire el rotor del motor para verificar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor. • Inspeccione que si hay algún bloqueo o roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		
Conexión entre el motor y el brazo	• Gire la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono para verificar si la conexión del motor y el tubo de carbono esta bien ajustada. • Inspecciones que los cuatro tornillos de fijación están seguros.		
Cubierta superior del motor	• Inspeccione que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos. Y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior. • Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de rosca y ajuste los tornillos. • Inspeccione por daños o grietas en la cubierta superior.		
Filtros de aire motor	• Inspeccione los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.		
Hélices	• Inspeccione las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muesca o grietas, y por materiales extraños. • Limpie las hélices con un paño suave y seco. • Remplace las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo, muescas o grietas. • Remplace las hélices después de volar 300 horas o usarlas durante un año.		
Adaptador de Hélices	• Inspeccione los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado. • Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos. • Inspeccione que los adaptadores de las hélices no estén deformes ni rotos.		
Controlador de vuelo	• Inspeccione que una vez que se haya encendido la aeronave y se complete la autocomprobación, no haya error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo. • Inspeccione que en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo.		

	• Inspeccione que en entornos abiertos al aire libre, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50. • Inspeccione que la polarización del sensor sea inferior a 0.05 después de la calibración de la IMU		
Apariencia de la aeronave	• Inspeccione que el cuerpo de la aeronave este limpio y no tengan evidencias de dañado. • Limpie el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para los lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
Tornillos	• Inspeccione que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave estén correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.		
Base del tren de aterrizaje	• Inspeccione que los tornillos estén debidamente ajustados y que no estén dañados ni agrietados		
Brazos de bastidor	• Inspeccione que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco estén debidamente ajustados. • Inspeccione que las uniones de los brazos no estén dañadas ni agrietadas. • Inspeccione que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar si no hay una sacudida evidente.		
Leds del brazo del bastidor	• Inspeccione que no haya objetos extraños ni daños en la superficie		
Compartimiento de la batería	• Inspeccione los tres tornillos de la cerradura que aseguran las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente. • Inspeccione los puertos de la batería que se encuentren limpios, secos y sin corrosión. Limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores. • Inspeccione que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulse suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		
Puerto de datos	• Limpie los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio • Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz. • Retire los objetos extraños como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto, con unas pinzas. • Limpie los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio • Coloque la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo en los puertos. Nota: para barrer hágalo de adentro hacia afuera.		
Respiradores de disipación de calor	• Inspeccione que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor. • Inspeccione que los ventiladores de refrigeración funcionan sin problemas y sin ruido.		
Cubiertas de puerto de goma	• Inspeccione que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.		
Plato de amortiguación del cardan	• Inspeccione que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos. • Inspeccione que el conector del cardan puede girar suavemente y libremente.		

	• Inspeccione que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas	• Limpie los lentes con un paño suave y limpio. • Inspeccione que los lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras. • Inspeccione que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
Registro de mantenimiento	• El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas de vuelo.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista garantiza que se realizará el mantenimiento, de acuerdo a las condiciones técnicas del proceso y requerimientos del supervisor del contrato.		
2	Los posibles oferentes deberán certificar por escrito, dirección y teléfono del sitio donde harán el mantenimiento del dron.		
3	El posible oferente deberá certificar que garantizará que el costo propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
4	**Buenas prácticas ambientales:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil y/o certificado de matrícula expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, que cuenta con un establecimiento de comercio. Así mismo debe certificar por escrito que la firma que representa cuenta con instalaciones técnicamente apropiadas que cumpla con los requerimientos necesarios para el mantenimiento del Dron objeto del presente estudio previo		
6	**Garantía de Calidad del Servicio:** El oferente deberá ofrecer una garantía de calidad por el mantenimiento realizado y los repuestos que sean cambiados mínimo por seis (06) meses y una garantía en caso que se presenten fallas una vez se realice el mantenimiento con acción de respuesta no mayor a 24 horas.		
7	**Termino Para Atender Cualquier Solicitud Dentro del Término de la Garantía de Calidad.** El oferente deberá certificar por escrito que en un término no superior a 24 horas atenderá cualquier solicitud en caso de fallas o desperfectos dentro del término de la garantía de calidad.		
8	El Oferente certifica que no está reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 173 Numeral 4. (Objeto de verificación por parte del comité evaluador).		
9	**Experiencia del proponente** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del		

	presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
10	**Experiencia personal:** El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento a los equipos objeto del presente proceso así: Mínimo una persona, debiendo aportar hoja de vida y certificación expedida por la casa matriz (DJI) de los drones MATRICE 300 RTK.		

Estefany Alcala Yepes

Subintendente **ESTEFANY ALCALA YEPES**
Integrante Fuerza Disponible

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SEIS (6) MESES MAS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES.	LA NO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA N.T.C 2885 N.T.C 3808	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE CERTIFICAR QUE LOS EXTINTORES CUENTEN CON LA RECARGA Y MANTENIMIENTO ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA N.T.C 2885 N.T.C 3808	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Estefany Alcalá Yepes

Subintendente **ESTEFANY ALCALA YEPES**
Integrante Fuerza Disponible

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17

de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del reoresentante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratacion, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.